

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL  
CAUCA  
RESOLUCION CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE  
DELEGADOS 2021**

La Junta Directiva de FELICA, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 44° y 62° de los Estatutos vigentes y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 44° del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Asociados a Asamblea Ordinaria de Delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de FELICA para el siguiente periodo.

Que en reunión de Junta Directiva realizada el 1 de marzo de 2021, según Acta No. 217, se aprobó que la Asamblea Ordinaria del año 2021 será por delegados y la modalidad es presencial.

Que en reunión de Junta Directiva realizada el 1 de marzo de 2021, según Acta No. 217, se aprobó convocar a Asamblea Ordinaria de Delegados, modalidad presencial.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1° CONVOCATORIA:** Convocar a ASAMBLEA ORDINARIA de DELEGADOS modalidad presencial del FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA "FELICA", el día 26 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m., en el Restaurante y Salón de Eventos "Donde Ana Victoria", ubicado en la Carrera 9ª No 31N 97 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2°.- ASOCIADOS HABLES:** Son asociados hábiles de FELICA, quienes, al día de 1 de marzo de 2021, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FELICA.

**ARTICULO 3° ASOCIADOS INHABILES:** Corresponde al Comité de Control Social, verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea Ordinaria de Delegados, la lista de estos últimos se publicará en la oficina de FELICA a más tardar el tercer día calendario de producirse la convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Delegados. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social de FELICA dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los inhábiles y dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre lo mismo.



**ARTICULO 4º ORDEN DEL DIA:** El orden del día a proponer a la ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Himno Nacional y de los Fondos de Empleados.
3. Instalación de la Asamblea, Dr. Francisco Javier Legarda Jiménez, Presidente Junta Directiva.
4. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
5. Nombramiento de Dignatarios (Presidente y Secretario de Asamblea).
6. Elección de comisión de revisión y aprobación del acta.
7. Informes de Órganos de Administración y Control.
  - Gerencia y Junta Directiva
  - Comité de Control Social
  - Revisor Fiscal
8. Estudio y Aprobación de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020.
9. Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
10. Nombramiento Junta Directiva.
11. Nombramiento Comité Control Social.
12. Nombramiento y remuneración del Revisor Fiscal.
13. Proposiciones, Recomendaciones y Conclusiones.
14. Clausura.

**ARTICULO 5º LIBROS Y DOCUMENTOS:** Los libros, estados financieros y documentos exigidos por la ley se encuentran a disposición de los Asociados en la Oficina principal de FELICA ubicada en la Calle 4ª No. 1E – 40 de la ciudad de Popayán, a partir del día 02 de marzo de 2021.

**ARTICULO 6º. CONTROL DE ASISTENCIA:** Una vez iniciada la Asamblea y verificado el listado con firmas de los asistentes se dará un plazo de 60 minutos, tiempo en el cual se aceptará la comparecencia, pasado este plazo se cobrará la multa establecida, quedando autorizado exclusivamente el comité de control social para la verificación.

**ARTICULO 7º. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a un (1) día del mes de marzo del dos mil veintiuno (2.021).

  
**FRANCISCO JAVIER LEGARDA**  
Presidente Junta Directiva

  
**CARLOS MAURICIO ROSERO**  
Secretario Junta Directiva

